

Tacna,

OFICIO MÚLTIPLE N° 021 - 2022-GOB.REG.TACNA/DRSET/UGEL.T/AGI.

24 MAR 2022

SEÑORES DIRECTORES (AS):

II.EE. DEL DISTRITO DE PACHÍA
II.EE. DEL DISTRITO DE PALCA
II.EE. DEL DISTRITO DE SAMA
II.EE. DEL DISTRITO DE INCLÁN

Presente.-

ASUNTO : REMITIR INFORMACIÓN SOLICITADA.

REF. : OFICIO N° 370-2022-DP/OD-TACNA.LMRCH.

EXP. 9675

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez, en atención al documento de la referencia, SOLICITO con carácter de MUY URGENTE, en el plazo de 03 días de recibido el presente documento, remita información sobre el estado situacional referente a la existencia del servicio permanente de agua potable en la I.E. a su cargo, de ser el caso, indicar la fuente abastecimiento de agua, con la finalidad de gestionar el trámite correspondiente ante la autoridad competente para la dotación de agua potable.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

Lic. JHON PERCY BARAHONA-CORAS
Jefe del Área de Gestión Institucional
UGEL Tacna

C.c.Archivo

JPBC/J.AGI
WCL/INFRA



Defensoría
del Pueblo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Firmado digitalmente por:
VARGAS VALDERRAMA Edward
Perú: FAU 20304117142 soft
Móvil: Soy el autor del
documento.
Fecha: 18/03/2022 07:50:28

Exp. 9675

Tacna, 18 de marzo del 2022

OFICIO N°0370-2022-DP/OD-TACNA.LMRCH.

Señor:

LIC. VÍCTOR PEDRO FRANCO CASTRO.

Director de la UGEL Tacna.

Ciudad. -

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento nuestra preocupación institucional tras la publicación periodística de Radio Uno con fecha 16/03/2022 respecto a más del 40% de colegios de Tacna sin servicio permanente de agua potable.

Sobre el particular, la Contraloría General informó que en la región Tacna más del 40% de instituciones educativas (IIEE) visitadas durante el Operativo Nacional "Buen inicio del Año Escolar 2022", carecen de un abastecimiento continuo y permanente de agua potable, lo que pone en riesgo el retorno a la presencialidad y/o semi presencialidad de miles de estudiantes que iniciarán sus clases escolares. El operativo se realizó a una muestra representativa de 160 IIEE públicas de primaria y secundaria, lo que revelaría la actual problemática en toda la jurisdicción departamental. Por ejemplo, durante el operativo, se encontró que el 21.25% de locales carece de abastecimiento de agua potable mediante la red pública. Mientras que un 4.38% no cuenta con agua, y en el 14.38% este servicio es restringido. Afectando las condiciones de bioseguridad establecidas por el MINSA a fin de prevenir la COVID-19. Por lo que, solicitamos las medidas que optaran a fin de regularizar el servicio del agua a todas las instituciones educativas de la región, teniendo en cuenta que es un recurso indispensable para la salud de los estudiantes.

En tal sentido de acuerdo con el Artículo 161º de la Constitución Política de Estado, el cual señala que todos los órganos, funcionarios y servidores públicos tienen la obligación de colaborar con la Defensoría del Pueblo, cuando esta lo requiera, asimismo según menciona nuestra Ley Orgánica N.º 26520 en su Artículo 16º "las autoridades, funcionarios y los servidores de los organismos públicos proporcionarán las informaciones solicitadas por el Defensor del Pueblo ..."; En este sentido mucho le agradeceré se sirva informarnos documentadamente sobre: 1.- información sobre las acciones tomada con relación al caso. 2.- Copia de lo resuelto. 3.- Demás información que crea pertinente para la absolución del caso. El plazo otorgado es de diez (10) días calendario, contados a partir de la recepción del presente oficio.

Finalmente, en ejercicio de nuestra función supervisora de la administración estatal y a fin de evaluar la atención que le brinde a nuestra actuación defensorial, tenga a bien informarnos sobre las acciones y/o medidas, en el plazo de 10 días, en cumplimiento del deber de colaboración para con la Defensoría del Pueblo. Mucho agradeceré que la información pueda ser remitida a la dirección electrónica odtacna@defensoria.gob.pe dirigido al Jefe de la Oficina Defensorial de Tacna de la Defensoría del Pueblo, Edward Vargas Valderrama.

Calle Tacna N.º 412 – Tacna – teléfono (052) 247605 celular 945084765 – Email:
odtacna@defensoria.gob.pe -Mesa de partes virtual: <http://plusnet.defensoria.gob.pe/TramiteVirtual/> -
www.defensoria.gob.pe

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA
Área de Gestión Institucional
EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA
21 MAR 2022
RECIBIDO
HORA: 09:19
FIRMA: [Firma]

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA
Área de Gestión Institucional
SECRETARÍA
18 MAR 2022
RECIBIDO
FIRMA: [Firma] HORA: 14:10

DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION TACNA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA
SECRETARIA DE DIRECCION
18 MAR 2022
RECIBIDO
FIRMA: [Firma] HORA: 11:11

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Edward Vargas Valderrama
Jefe de la Oficina Defensorial de Tacna
Defensoría del Pueblo